



Buenos Aires, 26 de mayo de 2011

**RES. PRESIDENCIA Nro. 85 /2011**

**VISTO:**

El estado del concurso nro. 44/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CSEL nro. 34/2010 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de concursos, el 6 de mayo del corriente se publicó en la página web de este Consejo de la Magistratura ([www.jusbaire.gov.ar](http://www.jusbaire.gov.ar)) el listado de sesenta y ocho inscriptos al concurso.

Que ha transcurrido el plazo previsto en el art. 25 del Reglamento de concursos, sin que se hayan deducido impugnaciones.

Que el 24 de febrero de 2011 -por Res. CM nro. 55/2011- se dispuso ampliar el citado concurso nro. 44/10 en un (1) cargo, en virtud de la vacante producida por la designación del Dr. Fernando Lodeiro Martínez como defensor ante la Cámara de Apelaciones del mismo fuero y lo reglado por el art. 13 del Reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 873/2008).

Que con arreglo a lo normado en el art. 29 del reglamento, se estima conveniente disponer que la prueba de oposición escrita se lleve a cabo mediante el uso de computadoras, en la inteligencia que ello permite un mayor aprovechamiento del tiempo disponible por parte de los concursantes, contribuye a la eficacia del sistema adoptado para garantizar el anonimato, y facilita la tarea del jurado posibilitando se abrevie el plazo para la evaluación.

Que en atención al número de concursantes resulta posible que el examen se desarrolle en dependencias de este Consejo -Beruti 3345, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- evitando así la locación de una sala a tal fin. Dicha circunstancia obliga a que la prueba se reciba fuera de los horarios en que se llevan a cabo tareas en esas dependencias.



Que, en consecuencia, se fija el 17 de junio de 2011 a las 15,30 para que los concursantes rindan la prueba escrita en el lugar antes indicado, haciéndoles saber que el material bibliográfico deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.

Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Recibir la prueba escrita del concurso nro. 44/10 -convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir un cargo de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario- el día 17 de junio de 2011, a las 15,30 en Beruti 3345, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Hacer saber a los concursantes que podrán concurrir con el material bibliográfico que consideren conveniente el cual deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.

Art. 3º: Hacer saber a la Secretaría Técnica del Consejo de la Magistratura que deberá entregar copias de las pruebas escritas a los miembros del jurado, a más tardar, el 24 de junio de 2011.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a los concursantes a través de la página web del Consejo de la Magistratura y de las carteleras de los edificios del Poder Judicial habilitados a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del reglamento, y archívese.

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nro. 85 /2011**

Horacio Guillermo A. Corti  
Presidente



Buenos Aires, 26 de mayo de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 86 /2011

**VISTO:**

El estado del concurso nro. 39/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CSEL nro. 29/2010 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de concursos, el 6 de mayo del corriente se publicó en la página web de este Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) el listado de sesenta y un inscriptos al concurso.

Que ha transcurrido el plazo previsto en el art. 25 del Reglamento de concursos, sin que se hayan deducido impugnaciones.

Que con arreglo a lo normado en el art. 29 del reglamento, se estima conveniente disponer que la prueba de oposición escrita se lleve a cabo mediante el uso de computadoras, en la inteligencia que ello permite un mayor aprovechamiento del tiempo disponible por parte de los concursantes, contribuye a la eficacia del sistema adoptado para garantizar el anonimato, y facilita la tarea del jurado posibilitando se abrevie el plazo para la evaluación.

Que en atención al número de concursantes resulta posible que el examen se desarrolle en dependencias de este Consejo -Beruti 3345, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- evitando así la locación de una sala a tal fin. Dicha circunstancia obliga a que la prueba se reciba fuera de los horarios en que se llevan a cabo tareas en esas dependencias.

Que, en consecuencia, se fija el 1° de julio de 2011 a las 15,30 para que los concursantes rindan la prueba escrita en el lugar antes indicado, haciéndoles saber que el material bibliográfico deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.



Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Recibir la prueba escrita del concurso nro. 39/10 -convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir un cargo de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario- el día 1º de julio de 2011, a las 15,30 en Beruti 3345, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Hacer saber a los concursantes que podrán concurrir con el material bibliográfico que consideren conveniente el cual deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.

Art. 3º: Hacer saber a la Secretaría Técnica del Consejo de la Magistratura que deberá entregar copias de las pruebas escritas a los miembros del jurado, a más tardar, el 7 de julio de 2011.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a los concursantes a través de la página web del Consejo de la Magistratura y de las carteleras de los edificios del Poder Judicial habilitados a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del reglamento, y archívese.

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nro. 86 /2011**

Horacio Guillermo A. Corti  
Presidente



Buenos Aires, 26 de mayo de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 87 /2011

**VISTO:**

El estado del concurso nro. 29/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CM nro. 442/2010 se dispuso que esta Comisión de Selección no efectúe la preelección prevista en el art. 18 del Reglamento de concursos, habilitando a rendir la prueba de oposición escrita a los concursantes que ratificaran de manera fehaciente su voluntad de participar en el concurso.

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 21 de ese reglamento, corresponde a esta Comisión convocar al jurado a fin de entregarle copia de los antecedentes de todos los concursantes, y fijar el plazo en el que deberá expedirse.

Que, asimismo, es necesario establecer la fecha para la recepción de la prueba escrita.

2  
Que con arreglo a lo normado en el art. 28, 3er. párrafo, del reglamento, se estima conveniente disponer que dicha prueba se lleve a cabo mediante el uso de computadoras, en la inteligencia que ello permite un mayor aprovechamiento del tiempo disponible por parte de los concursantes, contribuye a la eficacia del sistema adoptado para garantizar el anonimato, y facilita la tarea del jurado posibilitando se abrevie el plazo para la evaluación.

Que en atención al número de concursantes resulta posible que el examen se desarrolle en dependencias de este Consejo -Beruti 3345, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- evitando así la locación de una sala a tal fin. Dicha circunstancia obliga a que la prueba se reciba fuera de los días en que se llevan a cabo tareas en esas dependencias.

Que, en consecuencia, se fija el sábado 25 de junio de 2010, a las 9, para que los concursantes rindan la prueba escrita en los lugares antes indicados, haciéndoles saber que podrán concurrir con el material bibliográfico que estimen conveniente, que no puede encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.



Que en atención al número de concursantes y la tarea de evaluación de antecedentes y pruebas de oposición que debe realizarse, resulta razonable establecer el plazo para que el jurado se expida en treinta (30) días hábiles contados a partir de dicha prueba, por lo que el dictamen final deberá emitirse a más tardar el próximo 23 de agosto de 2011.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Convocar al jurado designado para el concurso nro. 29/06 a fin de entregarle copia de los antecedentes de todos los concursantes, y hacerle saber que su dictamen final deberá emitirse a más tardar el 23 de agosto de 2011.

Art. 2º: Recibir la prueba escrita el día sábado 25 de junio de 2011, a las 9, en Beruti 3345 piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacer saber a los concursantes que podrán concurrir con el material bibliográfico que estimen conveniente, que no puede encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Plenario del Consejo, notifíquese a los concursantes de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del reglamento, y archívese.

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nro. 87/2011**

**Horacio Guillermo A. Corti**  
Presidente



Buenos Aires, 26 de mayo de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 88 /2011

**VISTO:**

El estado del concurso nro. 45/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CSEL nro. 35/2010 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir diez cargos de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de concursos, el 6 de mayo del corriente se publicó en la página web de este Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) el listado de doscientos ocho inscriptos al concurso.

Que ha transcurrido el plazo previsto en el art. 25 del Reglamento de concursos, sin que se hayan deducido impugnaciones.

21  
Que con arreglo a lo normado en el art. 29 del reglamento, se estima conveniente disponer que la prueba de oposición escrita se lleve a cabo mediante el uso de computadoras, en la inteligencia que ello permite un mayor aprovechamiento del tiempo disponible por parte de los concursantes, contribuye a la eficacia del sistema adoptado para garantizar el anonimato, y facilita la tarea del jurado posibilitando se abrevie el plazo para la evaluación.

Que en atención al número de concursantes resulta posible que el examen se desarrolle en dependencias de este Consejo -Beruti 3345, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- evitando así la locación de una sala a tal fin. Dicha circunstancia obliga a que la prueba se reciba fuera de los días en que se llevan a cabo tareas en esas dependencias.

Que, en consecuencia, se fija el sábado 11 de junio de 2011 a las 9 para que los concursantes rindan la prueba escrita en el lugar antes indicado, haciéndoles saber que el material bibliográfico deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.



Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Recibir la prueba escrita del concurso nro. 45/10 -convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir diez cargos de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario- el día sábado 11 de junio de 2011, a las 9 en Beruti 3345 piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Hacer saber a los concursantes que podrán concurrir con el material bibliográfico que consideren conveniente el cual deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.

Art. 3º: Hacer saber a la Secretaría Técnica del Consejo de la Magistratura que deberá entregar copias de las pruebas escritas a los miembros del jurado, a más tardar, el 14 de junio de 2011.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a los concursantes a través de la página web del Consejo de la Magistratura y de las carteleras de los edificios del Poder Judicial habilitados a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del reglamento, y archívese.

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nro. 88 /2011**

Horacio Guillermo A. Corti  
Presidente





Buenos Aires, junio de 2011

**RES. N° /2011**

**VISTO:**

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 85, 86, 87 y 88/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 85/2011 se resolvió recibir la prueba escrita del concurso N° 44/10 convocado por el Consejo de la Magistratura para cubrir un cargo de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, el día 17 de junio de 2011, a las 15.30 hs en Beruti 3345, piso 3° de la CABA.

Que por otra parte, mediante Resolución de Presidencia N° 86/2011, se resolvió recibir la prueba escrita del concurso N° 39/10 convocado por el Consejo de la Magistratura para cubrir un cargo de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, el día 1° de julio de 2011, a las 15.30 hs. en Beruti 3345, piso 3° de la CABA.

Que por Resolución de Presidencia N° 87/2011, se resolvió convocar al jurado designado para el concurso N° 29/06 a fin de entregarle copia de los antecedentes de todos los concursantes y hacerle saber que su dictamen final deberá emitirse a más tardar el 23 de agosto de 2011.

Que por último por Resolución de Presidencia N° 88/2011 se resolvió recibir la prueba escrita del concurso N° 45/10 convocado por el Consejo de la Magistratura para cubrir diez cargos de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, el día sábado 11 de junio de 2011, a las 9.00 hs en Beruti 3345, piso 3° de la CABA.

Que dichas Resoluciones fueron dictadas por la Presidencia el día 26 de mayo de 2011.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar las Resoluciones de Presidencia Nros. 85, 86, 87 y 88/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° /2011**